



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 15 de julio de 2009 por la que se crean ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. (2009050406)*

Apreciado error en el Anexo de la Orden de 15 de julio de 2009 por la que se crean ficheros de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, publicada en el Diario Oficial de Extremadura núm. 142, de 24 de julio de 2009, se procede a su oportuna rectificación:

Se sustituye el referido Anexo por el siguiente:

### **A N E X O**

#### **SECRETARÍA GENERAL**

Fichero 1. Control de accesos y permanencia.

- a) Órgano responsable: Secretaría General.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: El control de acceso y permanencia de personas a los centros de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura. Así como el acceso restringido a dependencias del Servicio de Informática y a los centros de proceso de datos.
- c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Autoridades, empleados públicos, personal autorizado y visitantes.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos comunicados por los propios interesados.
- e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativo.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Bajo.

Fichero 2. Video-vigilancia.

- a) Órgano responsable: Secretaría General.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La seguridad y la vigilancia de edificios, instalaciones y patrimonio de los centros de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.



- c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Autoridades, empleados públicos, personal autorizado y visitantes.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Datos recogidos por las cámaras de video-vigilancia.
- e) Tipología de los datos: Imagen.
- f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.
- g) Unidad o servicio ante el que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Bajo.